

**TRADICIONES JURÍDICAS COMPARADAS
PLANIFICACIÓN DE CURSO**

Segundo Semestre académico 2021 - Docencia Remota de Emergencia

1. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Tradiciones Jurídicas Comparadas. Sección I.	Código: DE1402-1
Semestre de la Carrera: Segundo	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Lizzy Seaman	
Ayudante(s): Por definir	
Horario: Lunes y Miércoles 8.30-10.00	

Créditos SCT:	5
Carga horaria semestral ¹ :	150 horas
Carga horaria semanal:	10 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal: 3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal: 7 horas

2. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	El curso tiene por principal propósito que los y las estudiantes adquieran conocimiento y comprensión de la amplia diversidad de manifestaciones que el fenómeno jurídico puede asumir de acuerdo con las distintas condiciones materiales y culturales que presenten las distintas formaciones sociales que existen.
2)	Asimismo, se espera que los y las estudiantes conozcan y comprendan cuáles son el objeto, la función y el método del Derecho Comparado, y por qué es importante para el estudio y la práctica jurídica en general.
3)	Por otra parte, el curso tiene como objetivo que los y las estudiantes conozcan las características de las principales Tradiciones Jurídicas Comparadas, y el estado de la discusión contemporánea al respecto.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

3. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

PRIMERA UNIDAD: INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO					
Semana	Clase	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1	1 4.10.2021	Introducción al Curso Tradiciones Jurídicas Comparadas.	Clase: Presentación del curso. Introducción al Derecho Comparado.	-	Primera prueba
	2 06.10.2021	El Concepto de Derecho Comparado	Clase: Sobre la autonomía del Derecho Comparado	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 3-15. Lectura recomendada: Reimann, M. (1996). Cápsula: ¿Qué estudia el Derecho Comparado? Lectura de Merryman (1976), pp. 65-92.	
2	3 11.10.2021	Feriado	-	-	
	4 13.10.2021	Las funciones del Derecho Comparado	Clase: ¿Cuáles son las funciones y metas del Derecho Comparado?	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 16-36.	
3	5 18.10.2021	El método del Derecho Comparado	Clase: ¿Cuál es el método del Derecho Comparado?	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 37-53.	

	6 20.10.2021	El método del Derecho Comparado	Clase: Funcionalismo	Somma, A. (2015), pp. 149-173. Lectura recomendada: Kischel, U. (2019), pp. 87-110.
4	7 25.10.2021	El método del Derecho Comparado	Clase: Estructuralismo	Somma, A. Íd. Lectura recomendada: Sacco (1991), pp. 1-34.
	8 27.10.2021	El método del Derecho Comparado	Clase: Unidades de comparación y trasplantes legales	Lectura de Siems, M. (2020), pp. 861-888 y Astudillo, U. S. (2017), pp. 49-61.
5	9 1.11.2021	Feriado	-	-
	10 3.11.2021	El método del Derecho Comparado	Clase: Pluralismo Jurídico	Ianello (2015), pp. 767-789.
6	11 15.11.2021	La importancia del Derecho Comparado	Clase: ¿Por qué y cómo estudiamos Derecho Comparado?	Lectura de Capeletti (1994), pp. 1-8.

SEGUNDA UNIDAD: LAS FAMILIAS JURÍDICAS					
Semana	Clase	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
6	12 17.11.2021	Las Tradiciones Jurídicas	Clase: Las familias jurídicas I.	Lectura de Merryman, J. (2012), pp. 13-21.	

7	13 22.11.2021	Las Tradiciones Jurídicas	Clase: Las familias jurídicas II.	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 71-82. Lectura sugerida Glenn (2001), pp. 133-154.	Segunda prueba
	14 24.11.2021	La familia romano-germánica	Clase: Historia	Lectura de David, R., (2010), pp. 21-54 y Merryman, J. (2012), pp. 22-42.	
8	15 29.11.2021	La familia romano-germánica	Clase: Estructura del Derecho	Lectura de David, R., (2010), pp. 55-72 y Merryman, J. (2012), pp. 175-190.	
	16 1.12.2021	La familia romano-germánica	Clase: Fuentes del Derecho I	Lectura de David, R., (2010), pp. 73-114	
9	17 6.12.2021	La familia romano-germánica	Clase: Fuentes del Derecho II	Lectura de Merryman, J. (2012), pp. 43-72.	
	18 8.12.2021	Feriado	-	-	
10	19 13.12.2021	El <i>Common Law</i>	Clase: Historia	Lectura de David, R., (2010), pp. 207-230 y 283 a 290.	
	20 15.12.2021	El <i>Common Law</i>	Clase: Estructura del Derecho	Lectura de David, R., (2010), pp. 231-254 y 291-304.	
	21 20.12.2021	El <i>Common Law</i>	Clase: Fuentes del Derecho	Lectura de David, R., (2010), pp. 255-282 y 305-328.	

11	22 22.12.2021	La vigencia de las Familias Jurídicas	Clase: ¿Qué queda de las Familias Jurídicas?	Lectura de Sánchez-Bayón, A. (2014)	
12	23 3.1.2021	Cierre de la Segunda Unidad	Cierre de la Segunda Unidad y repaso de los contenidos principales	-	

TERCERA UNIDAD: OTRAS TRADICIONES JURÍDICAS, EL CONTEXTO TRANSNACIONAL Y EL DERECHO PÚBLICO COMPARADO					
Semana	Clase	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
12	24 5.1.2022	Otras Tradiciones Jurídicas	Clase: Otras Tradiciones Jurídicas y en particular ¿una Tradición Latinoamericana?	Lectura de Arroyo, D. P. F. (1996).	Tercera prueba
13	25 10.1.2022	El Contexto Transnacional	Clase: El Derecho Transnacional	Lectura de Cruz, P. M., & Piffer, C. (2020), pp. 259-275.	
	26 12.1.2022	El Derecho Constitucional Comparado	Clase: El Derecho Constitucional Comparado	Lectura por definir.	
14	27 17.1.2022	El Derecho Constitucional Comparado	Clase: El Derecho Constitucional Comparado	Lectura por definir.	
	28 19.1.2022	Cierre de la Tercera Unidad	Cierre de la Tercera Unidad y repaso de los contenidos principales		

4. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones del curso consistirán en tres pruebas parciales obligatorias mediante las cuales, en conjunto, se evaluarán todas las materias que comprenden el curso. El curso no contempla eximición de las pruebas parciales.

Las fechas de las evaluaciones y su ponderación en la nota final será la siguiente:

Primera prueba: Viernes 3 de diciembre de 2021. Clases 1 a 11.

Segunda prueba: Viernes 21 de enero de 2022. Clases 12 a 22.

Tercera prueba: Viernes 11 de marzo de 2022. Clases 23 a 28.

El rendimiento académico de los estudiantes será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0.

La bibliografía obligatoria y complementaria se encontrará disponible en U-Campus y en la biblioteca al comienzo del semestre. Las lecturas recomendadas incluyen material en inglés, por lo que no estarán comprendidas en las evaluaciones.

5. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

1. Astudillo, U. S. (2017). Transplantes jurídicos: un debate enriquecedor. Cuadernos Universitarios, (X), 49-61.
2. Arroyo, D. P. F. (1996). Sobre la existencia de una familia jurídica latinoamericana. Revista da Faculdade de Direito da UFRGS, 12(12).
3. Cappelletti, M. (1994). Comparative law teaching and scholarship: method and objectives. *Asia Pacific Law Review*, 3(sup1), 1-8.
4. Caño-Vega, A. V. (2012). Consideraciones acerca del método funcional y su empleo en la comparación jurídica. Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid, (26), 319-339.
5. Cruz, P. M., & Piffer, C. (2020). El derecho transnacional y la consolidación de un pluralismo jurídico transnacional. *Ius fugit: Revista interdisciplinaria de estudios histórico-jurídicos*, (23), 259-275.
6. David, R., (2010). Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Selección.
7. Flores, i. B. (2016). Hacia un derecho “glocal” o “transnacional” y una jurisprudencia “glocal (izada)” o “transnacional (izada)”: Repensar el derecho a la luz de la “globalización” o “gobernanza global”. *Gobernanza global y cambio estructural del sistema jurídico mexicano*, 91-103.
8. García Pelayo, M. (1959). Derecho constitucional comparado, Madrid. *Revista de Occidente*. Selección.
9. Glenn, H. P. (2001). Are legal traditions incommensurable. *Am. J. Comp. L.*, 49, 133-154.
10. Ianello, P. (2015). “Pluralismo Jurídico. (Capítulo 21). J. Fabra, & á. Nuñez, Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen uno, 767-789.

11. Merryman, J. H. (1976). Fines, objeto y método del derecho comparado. *trad., de Faustino F. Rodríguez García, Boletín mexicano de derecho comparado, núms, 25-26.*
12. Merryman, J. (2012). La tradición jurídica romano-canónica. *FCE, México.* Selección.
13. Morán, G. M. (2002). El derecho comparado como disciplina jurídica: la importancia de la investigación y la docencia del derecho comparado y la utilidad del método comparado en el ámbito jurídico.
14. Reimann, M. (1996). The End of Comparative Law as an Autonomous Subject. *Tulane European & Civil Law Forum, 11, 49-72.*
15. Sacco, R. (1991). Legal formants: a dynamic approach to comparative law. *The American Journal of Comparative Law, 39(1), 1-34.*
16. Sánchez-Bayón, A. (2014). Fundamentos de Derecho Comparado y Global: ¿cabe un orden común en la globalización?. *Boletín mexicano de derecho comparado, 47(141), 1021-1051.*
17. Siems, M. (2018). *Comparative law.* Cambridge University Press.
18. Somma, A. (2015). *Introducción al derecho comparado.* Universidad Carlos III de Madrid. Selección.
19. Zweigert, K., Kötz, H., (2012). *Introducción al Derecho Comparado.* Oxford University Press.

6. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

1. Carrillo, D. B. (1982). Importancia del Derecho Comparado: el perfeccionamiento del derecho interno como uno de sus fines principales. *Revista de Ciencias Jurídicas, (46).*
2. Chesterman, S. (2008). An international rule of law?. *The American Journal of Comparative Law, 56(2), 331-362.*
3. Dainow, J. (1966). The civil law and the common law: some points of comparison. *Am. J. Comp. L., 15, 419.*
4. David, R. (1968). The methods of unification. *Am. J. Comp. L., 16, 13.*
5. Dixon, R. (2008). A Democratic Theory of Constitutional Comparison. *The American Journal of Comparative Law, 56(4), 947-998.*
6. Kischel, U. (2019). *Comparative law.* Oxford University Press. Selección.
7. Munshi, S. (2017). Comparative law and decolonizing critique. *The American Journal of Comparative Law, 65(suppl_1), 207-235.*
8. Pargendler, M. (2012). The rise and decline of legal families. *The American Journal of Comparative Law, 60(4), 1043-1074.*
9. Pound, R. (2004). *Las grandes tendencias del pensamiento jurídico, edición al cuidado de José Luis Monereo Pérez.* Granada, Editorial Comares, 5.
10. Rudolph B. Schlesinger (1998) *Law, C., & Caveat, D. COMPARATIVE LAW-Cases, Text and Materials.* Brooklyn: The Foundation Press, Inc. Second Edi.
11. Reitz, J. C. (1998). How to do comparative law. *The American journal of comparative law, 46(4), 617-636.*
12. Watson, A. (2000). *Legal transplants and European private law (Vol. 4).* Maastricht: Metro.
13. Zweigert, K., Kötz, H., (2012). *Introducción al Derecho Comparado.* Oxford University Press. Selección.